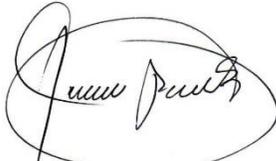


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el Despacho Comisorio No. 047 del 22 de julio de 2021, proveniente del Juzgado 3º Civil Municipal de Cartago Valle, para la práctica de la diligencia de secuestro.

Toro Valle, 27 de julio de 2021.



LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario
REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toro Valle, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Auto Civil No. 243

PROCESO: EJECUTIVO DESPACHO COMISORIO No. 047 Jul. 22/21

Juzgado 3º Civil Municipal de Cartago Valle.

DTE.: DIEGO DE JESÚS ARENAS GUIRAL

DDO.: LUIS HERNÁN AGUDELO RESTREPO

RAD.: RADICACIÓN: 2021-00079-00

AUXILIESE Y DEVUELVASE

En consecuencia, de la comisión proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, para la práctica de la diligencia de secuestro, del bien inmueble de propiedad del demandado LUIS HERNÁN AGUDELO RESTREPO, denominado: PREDIO RURAL, “EL ENCANTO”, PARAJE PATIO BONITO, del municipio de Toro Valle, y teniendo en cuenta la facultad de subcomisionar otorgada en el Auto Interlocutorio No. 1318 de julio 22 de 2021, así mismo, las relacionadas en el Despacho Comisorio 047, el Juzgado:

Ordena remitir el Despacho Comisorio No.047 del 22 de julio de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, dentro del proceso de la referencia, a la señora Comisaria de Familia con funciones de Inspectora de Policía con sede en esta municipalidad, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble inicialmente relacionado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 380-11110, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle; teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el comitente.

Cumplida la comisión anterior, remítase el presente despacho comisorio a su oficina de origen, previa cancelación de su radicación en el libro radicador respectivo.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

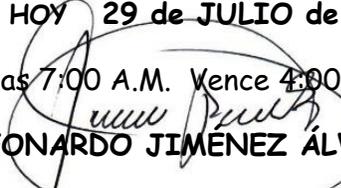
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 80

SE FIJA HOY 29 de JULIO de 2021

Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M



LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335548db03eec78d466e9b1530719c55dc91d46e52be5299e9dcb6edb77e9f47**

Documento generado en 28/07/2021 06:45:23 p. m.